



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 248159

SANTIAGO, 08 de Noviembre de 2016

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Jimmy BODUN de nacionalidad HAITIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Septiembre de 2016 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°PP3515118, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 08/11/2016 hasta 08/12/2016

Contratado por: GIANINNA YOLANDA GHERARDELLI URBINA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 24.436 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Mónica Luisa Peña Mege
13506967-1
Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: qWiUmw2gNgkg4Jkr9XlcNg==

iiif

ID DOC : 14831087

N° Int.: 7012261 [679]08/11/2016

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes